

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13793** BARCELONA

Edicto

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concursos acumulados dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concursos abreviados acumulados 1390/2020 y 1660/2020

NIG: 0801947120208015134

Fecha del auto de declaración. 22 de octubre de 2020.

Clase de concursos. Voluntario abreviado.

Entidades concursadas. INMACULADA GARCIA, S.L. (1390/2020), con CIF B64542517 y SANRAQNO MADRID, S.L. (1660/2020), con CIF B67348359.

Administrador concursal: Jose Antonio Regalado Morillas, Auditor con DNI 72549737D y dirección postal en avenida Martí Pujol, 104-106, 1º, 08911 de Badalona.

Correo electrónico: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenido.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 12 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210016708-1